

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 23 de febrero de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0025

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
006-85M	ACERIAS PAZ DEL RÍO S.A.	VSC	19	21/02/2023	<p>REQUERIMIENTOS Y/O DISPOSICIONES: En consideración a lo expuesto, es del caso: 2.1 INFORMAR a la sociedad ACERIAS PAZ DEL RIO S.A., titular del contrato No 006-85M, que, como resultado de la evaluación técnica del radicado No 20231002238212 del 18 de enero de 2023, fue emitido el Concepto Técnico No VSC- 013 del 31 de enero de 2023, el cual es acogido mediante el presente acto administrativo. 2.2. Se INFORMA al titular que no se entiende subsanado los requerimientos realizados en el Auto VSC- 123 del 2 de noviembre de 2022, toda vez que se allegó respuesta parcial al Auto citado y por lo cual deberá dar cumplimiento a las “Consideraciones de la ANM” del presente Concepto Técnico No VSC- 013 del 31 de enero de 2023. 2.3. REQUERIR a la sociedad ACERIAS PAZ DEL RIO S.A., titular del contrato en virtud de Aporte No 006- 85M, para que en el término de (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, allegue la respuesta total de los requerimientos efectuados en el Auto VSC-123 del 2 de noviembre de 2022, de conformidad con lo expuesto en el Concepto Técnico VSC-113 del 24 de mayo de 2022. 2.4. REQUERIR a la sociedad ACERIAS PAZ DEL RIO S.A., titular del contrato en virtud de Aporte No 006- 85M, para que en el término de (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, aclare a esta entidad la información discriminada mes a mes del año 2022, respecto a la producción obtenida, teniendo en cuenta los inconvenientes presentados con las paradas del alto horno que ha informado el titular, sin embargo se hace necesario se indique los días de no consumo de mineral del horno e informe el inventario que le iba quedando en patios mes a mes, hasta obtener el inventario definitivo en el mes de diciembre de 2022. 2.5. REQUERIR a la sociedad ACERIAS PAZ DEL RÍO S.A., titular del Contrato en virtud de aporte No 006- 85M, para que en el término de (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, allegue a esta entidad el certificado de estado de trámite de la viabilidad ambiental del proyecto Minero sector “La Mesa” y/o las gestiones adelantadas ante la autoridad ambiental. 2.6. REQUERIR a la sociedad ACERIAS PAZ DEL RÍO S.A., para que en el término de (30) días, contados a</p>

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 23 de febrero de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0025

					<p>partir de la notificación del presente acto administrativo, informe a la autoridad minera si es viable o no el desarrollo del proyecto del sector “La Mesa”, teniendo en cuenta que puede derivarse un posible incumplimiento al PTI de Largo Plazo aprobado por la autoridad minera y a la fecha no se observa gestiones al respecto. 2.7. REQUERIR a la sociedad ACERIAS PAZ DEL RIO S.A., titular del contrato en Virtud de Aporte No 006-85M, para que dentro del término de TREINTA (30) DIAS contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, allegue a esta entidad una certificación o pronunciamiento del estado ACTUAL del estudio de zonificación por procesos de remoción en masa que está llevando a cabo la Alcaldía Municipal de Paz de Río -Boyacá, a fin de que se determine la ejecución del Proyecto “La Mesa” que se encuentra aprobado en el PTI de Largo Plazo. 2.8. Se RECOMIENDA a la sociedad ACERIAS PAZ DEL RIO S.A., titular del contrato No 006-85M, para que acate y de cumplimiento con cada una de las “Consideraciones de la ANM”, conclusiones y/o recomendaciones, contenidas en el Concepto Técnico No VSC- 013 del 31 de enero de 2023. 2.9. INFORMAR a la sociedad ACERIAS PAZ DEL RIO S.A., titular del contrato No 006-85M, que en la próxima inspección de fiscalización se verificará en campo cada uno de los aspectos que fueron aceptados mediante el Concepto Técnico VSC-013 citado y al monitoreo y control topográfico. 2.10. Se RECUERDA a la sociedad ACERIAS PAZ DEL RIO S.A., titular del contrato en Virtud de Aporte No 006-85M, que respecto al sector “El Banco”, deberá allegar los informes de avance de cumplimiento en la ejecución de las actividades contenidas en el Cronograma aprobado, el Concepto Técnico VSC-233 del 2 de diciembre de 2022 y acogido en el Auto VSC-142 del 7 de diciembre de 2022 proferido por la ANM y que acogió en su totalidad las recomendaciones y consideraciones del Servicio Geológico Colombiano- SGC, a fin de atender lo ordenado en la Sentencia T-341 de 2016 y lo requerido por el Juzgado Promiscuo de Tasco. 2.11. Dar a conocer a la Sociedad ACERIAS PAZ DEL RIO S.A., en su calidad de titular del contrato de No 006-85M, el Concepto Técnico No VSC- 013 del 31 de enero de 2023. Conforme a lo establecido en la Resolución 0206 de 22 de marzo de 2013, remítase el expediente al Grupo de Gestión de Notificaciones, para que efectúe la notificación de este acto administrativo, que por ser</p>
--	--	--	--	--	---

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 23 de febrero de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0025

					de trámite no admite recurso. Surtido lo anterior, devuélvase a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera-Grupo PIN, para lo de su competencia.
--	--	--	--	--	---

Elaboró: Giovanni Garzon Pardo


ÁNGELA ANDREA VELANDIA PEDRAZA
COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES